

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Aprovechamiento de Recursos Maderables en Predios Particulares sin Manifestación de Impacto Ambiental 16AQ03291114

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

R

Miguel Bachista Hdez

67/15

AC-28



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OK

OFICIO N° MICH/GA/04/5270/2015

BITÁCORA: 16/AQ-0329/11/14

Morelia, Michoacán, 22 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ROSALBA PÉREZ CORIA



Recibi Original
27/Julio/2015

6870 MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 de las Fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 21 de Noviembre de 2014, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/0102/2014 de fecha 15 de Junio de 2015 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/102/2014 de fecha 17 de Julio de 2015, y considerando la opinión condicionada del Consejo Forestal Estatal No. DG/001/033/0086/2015 de fecha 26 de Enero de 2015, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguere Atecuaro	Morelia	Michoacán	Rosalba Pérez Coria, Apoderada legal de María de La Luz Alvarez Pérez
2.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguere Atecuaro	Morelia	Michoacán	Rosalba Pérez Coria, Apoderada legal de Ernestina Pérez Coria
3.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguere Atecuaro	Morelia	Michoacán	Rosalba Pérez Coria, Apoderada legal de Ma. Dolores Pérez Coria
4.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguere Atecuaro	Morelia	Michoacán	Rosalba Pérez Coria
5.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguere Atecuaro	Morelia	Michoacán	Rosalba Pérez Coria, Apoderada legal de Felix Pérez Coria
6.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguere Atecuaro	Morelia	Michoacán	Rosalba Pérez Coria, Apoderada legal de María Pérez Ordoñez, Mateo, Salvador, Valente, Antonio, Aurelio, Juana, Julia y Teresa Pérez Pérez
7.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguere Atecuaro	Morelia	Michoacán	Rosalba Pérez Coria, Apoderada Legal de Dimas Pérez Coria



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5270/2015

BITÁCORA: 16/AQ-0329/11/14

Morelia, Michoacán, 22 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ubicación geográfica

Datum: ITRF92

Nombre del predio: 1.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	282574.86	2157898.39
2	283157	2157942
3	283142.04	2157914.08
4	283063.93	2157839.12
5	283060.99	2157816.06
6	283072.01	2157795.03
7	283059.91	2157771.98
8	283055.83	2157745.95
9	283046.96	2157721.13
10	283019	2157691.12
11	282956.91	2157664.04
12	282951.96	2157634.1
13	282937.95	2157611.82
14	282917.83	2157590.93
15	282895.94	2157570.06
16	282855.53	2157527.35

Nombre del predio: 2.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	282117.87	2157809.44
2	282179.78	2157793.46
3	282412.58	2157802.32
4	282485.95	2157771.24
5	282513.91	2157798.07
6	282570.11	2157865.15
7	282574.86	2157898.38
8	282747.65	2157669.96
9	282200.54	2157533.09

Nombre del predio: 3.- Una Fracción del predio rustico denominado El



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5270/2015

BITÁCORA: 16/AQ-0329/11/14

Morelia, Michoacán, 22 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Tiguere Atecuaro

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	282200.53	2157533.09
2	282747.65	2157669.96
3	282855.52	2157527.36
4	282825.35	2157497.99
5	282261.39	2157329.64

Nombre del predio: 4.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguere Atecuaro

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	282261.39	2157329.64
2	282825.35	2157497.98
3	282751.01	2157410.99
4	282707.91	2157405.99
5	282629.9	2157349.97
6	282601.99	2157274.89
7	282585.93	2157220.66
8	282564.6	2157153.37
9	282497.31	2157079.51
10	282460.95	2157001.01
11	282436.96	2156934.98
12	282395.02	2156883.02

Nombre del predio: 5.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguere Atecuaro

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	281679.73	2157611.43
2	281732.97	2157583.76
3	281842.28	2157652.9
4	281958.78	2157707.03
5	282054.8	2157826.21
6	282117.87	2157809.45
7	282250.34	2157366.57
8	281619.7	2157338.76



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5270/2015

BITÁCORA: 16/AQ-0329/11/14

Morelia, Michoacán, 22 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Nombre del predio: 6.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tigueré Atecuaro

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	281619.45	2157336.57
2	282250.34	2157366.56
3	282349.95	2157033.6
4	281660.06	2157065.09

Nombre del predio: 7.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tigueré Atecuaro

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	280930.07	2157035.77
2	280930.45	2157036.47
3	281025.11	2157165.43
4	281140.77	2157216.16
5	281155.99	2157299.36
6	281129.61	2157341.98
7	281050.07	2157431.07
8	281036.01	2157467.96
9	281027.4	2157517.18
10	281592.75	2157522.83
11	281672.68	2156979.27

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tigueré Atecuaro	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/25
2.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tigueré Atecuaro	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/25
3.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tigueré Atecuaro	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/25
4.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tigueré Atecuaro	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/25



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5270/2015

BITÁCORA: 16/AQ-0329/11/14

Morelia, Michoacán, 22 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

5.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/25
6.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/25
7.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/25

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	11.99	11.99	10.96
2.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	11.69	11.69	10.88
3.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	11.86	11.86	11.86
4.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	11.69	11.69	9.32
5.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	20	19.88	15.48
6.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	20.01	20.01	16.31
7.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	29.43	29.19	25.57

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	10.96 (diez punto noventa y seis)	345.18 (trescientos cuarenta y cinco punto dieciocho)
2.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	10.88 (diez punto ochenta y ocho)	298.75 (doscientos noventa y ocho punto setenta y cinco)
3.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	11.86 (once punto ochenta y seis)	501.04 (quinientos unopunto cuatro)
4.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	9.32 (nueve punto treinta y dos)	378 (trescientos setenta y ocho)
5.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	15.48 (quince punto cuarenta y ocho)	688 (seiscientos ochenta y ocho)
6.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	16.31 (dieciséis punto treinta y uno)	722.95 (setecientos veintidos punto noventa y cinco)
7.- Una Fracción del predio rustico	25.57 (veinticinco punto cincuenta y siete)	1150.63 (mil ciento cincuenta punto



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5270/2015

BITÁCORA: 16/AQ-0329/11/14

Morelia, Michoacán, 22 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

denominado El Tiguerre Atecuaro	sesenta y tres)
---------------------------------	------------------

Nombre del predio: 1.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguerre Atecuaro

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/07/15 - 31/12/16	Otras hojosas	5.47	2.14	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/07/15 - 31/12/16	Pinus spp.	5.47	122.41	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/07/15 - 31/12/16	Quercus spp.	5.47	48.35	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/18 - 31/12/18	Otras hojosas	5.49	3.14	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	5.49	102.94	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	5.49	66.2	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguerre Atecuaro

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/07/15 - 31/12/16	Pinus spp.	5.92	113.71	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/07/15 - 31/12/16	Quercus spp.	5.92	48.81	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/18 - 31/12/18	Otras hojosas	4.96	1.45	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	4.96	61.23	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	4.96	73.55	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5270/2015

BITÁCORA: 16/AQ-0329/11/14

Morelia, Michoacán, 22 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Nombre del predio: 3.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguerre Atecuaro

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/07/15 - 31/12/16	Otras hojosas	5.93	1.31	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/07/15 - 31/12/16	Pinus spp.	5.93	220.78	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/07/15 - 31/12/16	Quercus spp.	5.93	28.43	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/18 - 31/12/18	Otras hojosas	5.93	1.31	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	5.93	220.78	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	5.93	28.43	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguerre Atecuaro

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/07/15 - 31/12/16	Pinus spp.	4.66	167.68	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/07/15 - 31/12/16	Quercus spp.	4.66	21.32	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	4.66	167.68	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	4.66	21.32	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 5.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguerre Atecuaro

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/07/15 - 31/12/16	Otras hojosas	5.36	3.23	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5270/2015

BITÁCORA: 16/AQ-0329/11/14

Morelia, Michoacán, 22 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

1	22/07/15 - 31/12/16	Pinus spp.	5.36	197.98	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/07/15 - 31/12/16	Quercus spp.	5.36	27.79	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/18 - 31/12/18	Otras hojosas	5.36	3.23	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	5.36	197.97	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	5.36	27.8	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	4.76	2.05	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	4.76	203.59	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	4.76	24.36	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 6.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/07/15 - 31/12/16	Otras hojosas	6.11	1.77	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/07/15 - 31/12/16	Pinus spp.	6.11	230.21	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/07/15 - 31/12/16	Quercus spp.	6.11	29.85	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/18 - 31/12/18	Otras hojosas	5.1	1.24	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	5.1	203.41	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	5.1	25.91	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	5.1	1.24	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	5.1	203.41	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	5.1	25.91	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 7.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5270/2015

BITÁCORA: 16/AQ-0329/11/14

Morelia, Michoacán, 22 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/07/15 - 31/12/16	Pinus spp.	8.2	354.41	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/07/15 - 31/12/16	Quercus spp.	8.2	29.13	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	8.2	354.41	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	8.2	29.13	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	9.17	357.75	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	9.17	25.8	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. GONZALO GARCIA GARNICA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 4, Número 16, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	GG 16 - 14

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	D-16-053-TIG-001/15
2.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	D-16-053-TIG-002/15
3.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	D-16-053-TIG-003/15
4.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	D-16-053-TIG-004/15
5.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	D-16-053-TIG-005/15
6.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	D-16-053-TIG-006/15
7.- Una Fracción del predio rustico denominado El Tiguer Atecuaro	D-16-053-TIG-007/15



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5270/2015

BITÁCORA: 16/AQ-0329/11/14

Morelia, Michoacán, 22 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Tiguere Atecuaro

6. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
7. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
10. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 20,424 Plantas de: *Pinus douglasiana* y *Pinus pringlei*, necesarias para reforestar una superficie de 100.38 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero *Pinus* son: *Pinus douglasiana*, *Pinus montezumae*, *Pinus pringlei*, *Pinus oocarpa*, *Pinus michoacana*, *Pinus teocote*, *Pinus lawsoni* y *Pinus leiophylla*; para el Genero *Quercus* son: *Quercus crassifolia*, *Quercus rugosa*, *Quercus obtusata*, *Quercus scytophylla*, *Quercus elliptica* y *Quercus resinosa*, para Otras Hojasas son: *Arbutus xalapensis*, *Ternstroemia pringlei*, *Styrax ramirezii*, *Ternstroemia sylvatica*, *Cornus disciflora*, *Clethra mexicana* y *Ainus jurullensis*; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5270/2015

BITÁCORA: 16/AQ-0329/11/14

Morelia, Michoacán, 22 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 29 de Mayo del 2015, el Promoviente mediante escrito, recibido con el No: 5988, por esta Delegación, solvento la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/3346/2015, de fecha 23 de Abril del 2015.
14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

- C.c.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.
- C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Morelia.- Michoacán.
- C. Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Morelia, Mich.
- Archivo

MRBF/CAGS/HMAF/HME/FRV